

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **A 076**

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

Que está en vigencia el Reglamento de la Comisión Técnica de Consultoría que tendrá a su cargo y responsabilidad el proceso de contratación de servicios de consultoría.

Que es necesario ampliar el ámbito de acción de los Administradores Zonales para que asuman una parte de los procesos de contratación de servicios profesionales regulados por la Ley de Consultoría, con la finalidad de avanzar en el proceso de descentralización administrativa municipal.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y, 11 y 12 del Reglamento a la Ley de Consultoría

**RESUELVE:**

Art. 1.- Delegar a los señores Administradores Zonales, dentro de su competencia, la contratación de consultorías de hasta seis meses de duración, cuyo valor sea inferior a la mitad del monto que resulte de multiplicar el coeficiente un cien milésimos por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, conforme lo determina el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Consultoría.

Art. 2.- Designar a los señores Administradores Zonales presidan la Comisión Técnica de Consultoría que se conformará, para cada contrato de consultoría, cuando el monto estimado del contrato y su plazo sea igual al fijado en el artículo anterior.

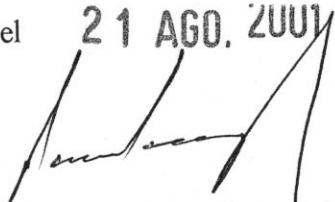
Art. 3.- La Comisión tendrá tres miembros, incluido su Presidente, y estará integrada por la autoridad y personal técnico de la Administración Zonal respectiva; la designación de la Comisión, por delegación, se faculta al señor Administrador Zonal.

Art. 4.- La Comisión Técnica de Consultoría, conformada de acuerdo con la presente resolución, tendrá autonomía para ejercer sus atribuciones y sus responsabilidades enmarcadas en el la Ley de Consultoría y el Reglamento a la Ley de Consultoría.


**A**  
Resolución Administrativa No. **0:76** , página dos.

Art. 5.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano el **21 AGO. 2001**



**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano



RAZON.- Siento por tal , que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el **21 AGO. 2001** .- Lo Certifico.



**LCDO. PABLO PONCE**  
Secretario General

CJ/ms